



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°880-2024-UNACH

Chota, 24 de octubre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

(...)

h) Designar (...) al Secretario General a propuesta del presidente de la Comisión Organizadora.

Que, mediante la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de octubre del 2024, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, se aprobó, DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha 23 de octubre del 2024, la designación del Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, quien se desempeñó como Secretario General, dándole las gracias por sus servicios públicos prestados a la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Asimismo, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, se aprobó, la designación del Abg. IVAN ROLANDO TERRONES CASTAÑEDA, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha 23 de octubre del 2024, la designación del Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándole las gracias por sus servicios públicos prestados durante el ejercicio de sus funciones administrativas; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, en la mayor brevedad posible.


ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la presente fecha, al Abg. IVAN ROLANDO TERRONES CASTAÑEDA, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el contrato de trabajo, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) DEL Abg. IVAN ROLANDO TERRONES CASTAÑEDA, en virtud de la designación dispuesta en el artículo primero de la presente resolución y en merito a la normatividad de la materia.


ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente resolución en el modo y forma de Ley, a las partes interesadas, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y demás órganos y unidades administrativas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Dr. Romel Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Ivan Rolando Terrones Castañeda
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
- Interesado
- Presidencia
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección General de Administración
Archivo
Chota-2024